

AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO SANTA JUSTA

Existen largas grietas longitudinales en algunas calles de nuestro Distrito que hacen la circulación de motos y motocicletas peligrosa, ya que pueden provocar caídas en los usuarios de las mismas.

En Avenidas puede provocar incluso el atropello de la persona caída, dada la alta densidad de tráfico.

Las grietas en algunos casos son tan profundas que, con las últimas lluvias ha brotado vegetación.

Siendo las calles más afectadas la Avda. Alcalde Manuel del Valle, en el tramo comprendido entre la Avda. Kansas City y Ctra. Carmona y la C/ Samaniego.

Por ello, los vocales del Grupo Popular en la JM del Distrito San Pablo Santa Justa, se dirigen al Sr. Delegado del Distrito, y :

RUEGAN:

La subsanación inmediata de estos desperfectos de la vía, ante el peligro de accidente por los referidos motivos.

Fdo.:

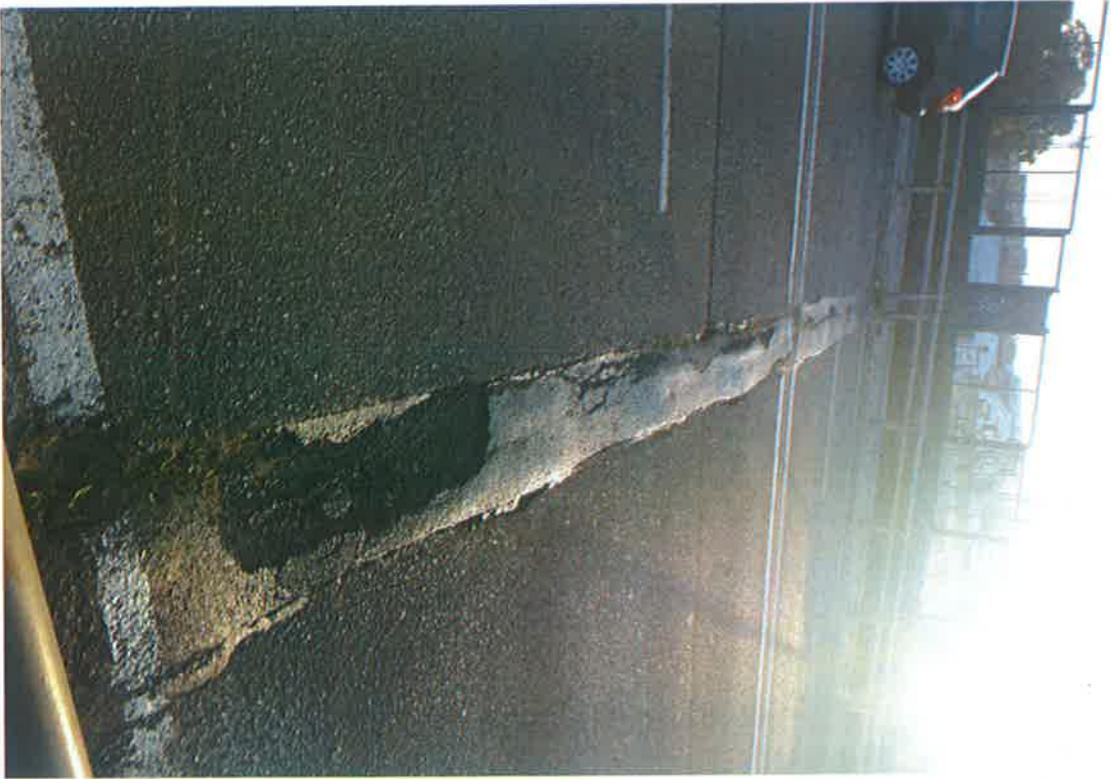


Mª Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Popular en la

Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa

Sevilla, 17 de mayo de 2021





AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO SANTA JUSTA

En la plazoleta entre calles Seguirilla y Fandangango, junto al garaje, hay un espacio cubierto de gravilla donde ha empezado a crecer la hierba en torno al tocón de un árbol que fue apeado; en la actualidad se ha convertido en un nido de ratas, con los consiguientes peligros de mordeduras e insalubridad para vecinos y los niños del colegio que está en las proximidades

Por ello, los vocales del Grupo Popular en la JM del Distrito San Pablo Santa Justa, se dirigen al Sr. Delegado del Distrito, Y :

RUEGAN:

Retiren los restos del árbol y saneen la zona,

Fdo.:



M^ª Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Popular en la

Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa

Sevilla, 17 de mayo de 2021





PROPUESTA PARA CUBRIR LOS ALCORQUES

El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33,1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar para su debate y posterior aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es continua la preocupación que los vecinos del distrito nos manifiestan sobre la situación de los alcorques de nuestros barrios. Unas veces el problema está en el deterioro, otras veces por ser usados a modo de papeleras, en ocasiones el problema es la imposibilidad de caminar por la acera sin salvar el escalón que presentan y otras veces es el crecimiento excesivo de la flora a su alrededor.

En nuestro grupo municipal hemos estado analizando el tema y hemos querido compartir esta solución que ya ha sido testada por otros ayuntamientos.

Sabemos de la existencia ya conocida de cubre-alcorques en diferentes formas y materiales, algunos metálicos que tienen como uno de sus inconvenientes el que puedan ser objeto de la sustracción indebida. Sin embargo, hemos prestado más atención a la solución del “caucho reciclado” por varios motivos.

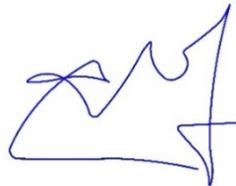
En primer lugar, contribuye a la protección del medio ambiente como cualquier producto derivado del reciclaje. Además, elimina totalmente la aparición de flora a su alrededor. Asimismo, elimina cualquier oquedad que pueda producir algún accidente al paso peatonal y, por último, porque **este sistema es totalmente inocuo para el árbol y gracias a sus cualidades elásticas y drenantes permite el normal crecimiento del árbol y facilita su riego.**

Por este motivo, el grupo político VOX se hace eco de las inquietudes de los ciudadanos y esta vocalía presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Nuestro grupo municipal propone que realice la implantación de este sistema en todos los alcorques de nuestro barrio. Si no en su totalidad, al menos en las zonas más afectadas a modo de prueba.

En Sevilla, a 17 de mayo de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa
Miguel Ángel Fernández Fernández



PREGUNTA SOBRE EL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

“LA CRUZ DEL CAMPO”

El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar la siguiente PREGUNTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los terrenos que ocupaban la antigua fábrica de La Cruz del Campo forman parte del suelo urbano no consolidado denominado ARI-DSP-03, según se desprende del actual PGOU de Sevilla. En 2010 se iniciaron los primeros avances de planeamiento de estos solares con la aprobación inicial del Plan de Reforma Interior en diciembre de ese mismo año.

Desde aquel momento, se han ido sucediendo sucesivas publicaciones, aprobaciones, presentaciones de documentos, escritos y modificaciones hasta la presentación del proyecto de urbanización de “La Cruz del Campo”. Lo último que conocemos sobre los terrenos del PERI ARI-DSP-03 es la resolución de la autorización ambiental unificada que se ha publicado de manera oficial en el BOJA 4/03/2021.

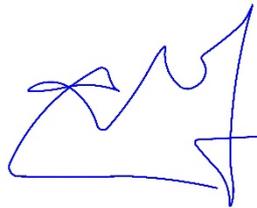
Esta enorme bolsa de suelo de casi 200.000 m² produce un hueco en el urbanismo de la ciudad. Dificulta el desarrollo y expansión del barrio de San Pablo, obstaculizando su relación con el distrito de Nervión y con las diferentes áreas del sur del barrio.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula las siguientes **PREGUNTAS**:

1. **¿Queda aún por concluir algún trámite administrativo, algún procedimiento urbanístico o cualquier otro tipo de documento para que se inicien las obras de urbanismo de los terrenos de la antigua fábrica de La Cruz del Campo?**

2. **¿Hay alguna previsión del inicio de dichas obras de urbanización?**

En Sevilla, a 17 de mayo de 2021



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa
Miguel Ángel Fernández Fernández

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla. (PP. 527/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla que se relaciona en el anexo.

Expediente: AAU/SE/188/2019/N.

Actividad: Proyecto de urbanización del plan especial de reforma interior ARI-DSP-03 La Cruz del Campo.

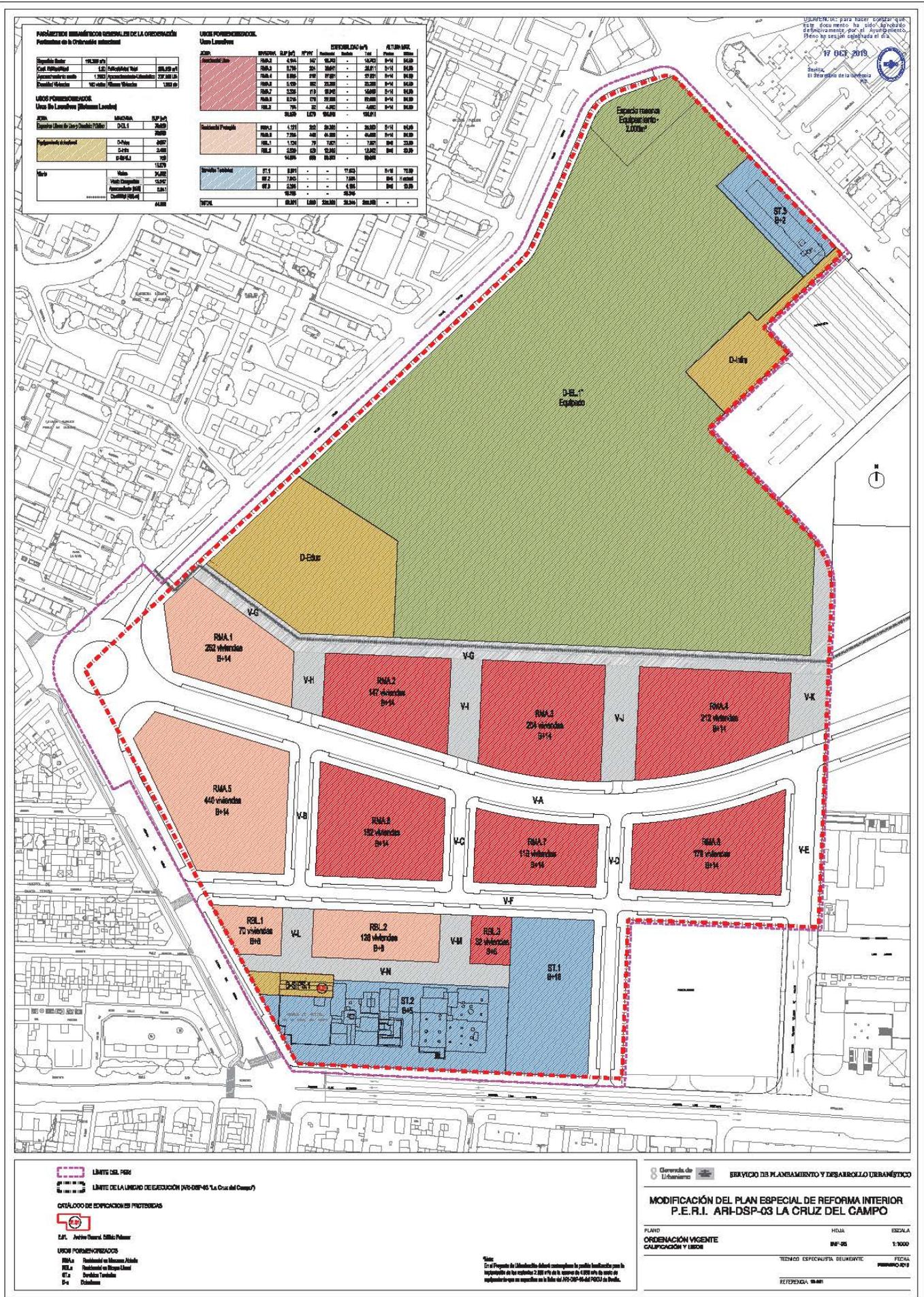
Emplazamiento: Avda. de Andalucía, 1 (El emplazamiento queda delimitado al sur por la avenida de Andalucía, al oeste la Avenida del Greco, al este la calle A.D.A. y el ARI-DSP-04, y al norte con la calle Tarso).

Titular: Junta de Compensación ARI-DSP-03 La Cruz del Campo.

Municipio: Sevilla.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Sevilla, 10 de febrero de 2021.- La Delegada, Concepción Gallardo Pinto.



PARÁMETROS DIMENSIONALES GENERALES DE LA ORDENACIÓN

Parámetros de la Ordenación urbanística

Superficie Bruta	194.500 m ²	
Superficie Útil	1.420 m ²	0,73% Utilidad Bruta
Superficie de suelo	1.900 m ²	0,98% Utilidad Líquida
Superficie Verde	192 m ²	0,10% Índice Verde

USOS PERMISIVOS

Usos de Vivienda (Módulos Livianos)

USO	INDICADOR	REP. (m ²)
Equipado (Usos de Vivienda y Oficinas)	D-EL.1	20.000
Equipado (Oficinas)	D-Edu	2.000
Equipado (Oficinas)	D-E	2.000
Equipado (Oficinas)	D-EL.2	10.000

USOS PERMISIVOS

Usos de Vivienda (Módulos Livianos)

USO	INDICADOR	REP. (m ²)
Equipado (Usos de Vivienda y Oficinas)	D-EL.1	20.000
Equipado (Oficinas)	D-Edu	2.000
Equipado (Oficinas)	D-E	2.000
Equipado (Oficinas)	D-EL.2	10.000

USOS PERMISIVOS

Usos Livianos

USO	RMA.1			RMA.2			RMA.3			RMA.4			RMA.5			RMA.6			RMA.7			RMA.8		
	REP.	INDICADOR	REP.	INDICADOR	REP.	INDICADOR	REP.	INDICADOR	REP.	INDICADOR	REP.	INDICADOR												
RMA.1	252	B-14	147	147	147	224	224	224	440	440	122	122	122	70	70	120	120	120	120	120	120			
RMA.2	147	B-14	147	147	147	224	224	224	440	440	122	122	122	70	70	120	120	120	120	120	120			
RMA.3	224	B-14	224	224	224	440	440	440	122	122	122	122	122	70	70	120	120	120	120	120	120			
RMA.4	440	B-14	440	440	440	122	122	122	70	70	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			
RMA.5	122	B-14	122	122	122	70	70	70	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			
RMA.6	70	B-14	70	70	70	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			
RMA.7	120	B-14	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			
RMA.8	120	B-14	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			

El presente Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) tiene carácter de Plan Especial de Reforma Interior, por el Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de la Ley 1/2007, de 28 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 2019.

El Alcalde de Sevilla

LÍMITE DEL PISO

LÍMITE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (PRO-DSP-03 La Cruz del Campo)

CATALOGO DE EDIFICACIONES PROTEGIDAS

USOS PERMISIVOS

RMA.1 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.2 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.3 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.4 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.5 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.6 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.7 Vivienda en Módulos Livianos
 RMA.8 Vivienda en Módulos Livianos

8 Gerencia de Urbanismo **SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR P.E.R.I. ARI-DSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO

PLANO: ORDENACIÓN VIGENTE CALIFICACIÓN Y USOS

ESCALA: 1:3000

TECNICO ESPECIALISTA: BELMAGATE

FECHA: FEBRERO 2019

REFERENCIA: 19.001

